

SESIÓN 29 MARZO 2012 II

Siguiendo con nuestro Orden del Día, y conforme a lo establecido por el artículo 59 de nuestra Ley Orgánica, y 120 de nuestro Reglamento General, pasamos ahora a la discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Párrafo Segundo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se somete a discusión en lo general el Dictamen referido, los oradores que quieran intervenir a favor, sean tan amables perdón, de inscribirse ante esta Presidencia...

LA DIP. DOMÍNGUEZ CAMPOS.- María de la Luz Domínguez Campos, a favor.

EL DIP. ROMO FONSECA.- Romo Fonseca Luis Gerardo, me inscribiré también a favor.

LA DIP. RAMÍREZ RIVERA.- Ramírez Rivera Georgina...

EL DIP. PRESIDENTE.- No habiendo más registros de inscripción, se cierra el registro correspondiente y se somete a discusión en lo general; tiene la palabra, la Diputada María de la Luz Domínguez, para hablar a favor.

LA DIP. DOMÍNGUEZ CAMPOS.- Con su permiso, Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA DIP. DOMÍNGUEZ CAMPOS.- Las Diputadas y Diputados de las distintas fuerzas políticas representadas en este Poder Legislativo ratificamos nuestro compromiso con el reconocimiento, respeto, protección y garantía de los derechos a la información y libertades de expresión e imprenta; así mismo,

confirmamos nuestro compromiso con la comunidad de periodistas del Estado de Zacatecas mediante actos concretos, firmes, legales y apegados estrictamente al ámbito de nuestra competencia legal con la aprobación seguramente de la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el Párrafo Segundo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución General de la República; los Diputados Georgina Ramírez Rivera del Partido Acción Nacional, Jorge Luis García Vera del Partido Nueva Alianza, Roberto Luévano Ruíz y Benjamín Medrano Quezada del Revolucionario Institucional, Luis Gerardo Romo Fonseca del Partido de la Revolución Democrática y su servidora María de la Luz Domínguez Campos de Movimiento Ciudadano que integramos la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, expresamos mediante la dictaminación positiva de esta reforma constitucional, en una clara muestra de nuestro compromiso por la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de los mexicanos y particularmente de los periodistas comunicadores y trabajadores de los medios de comunicación de nuestro Estado de Zacatecas y en general del País; así mismo, debo expresar que igualmente comparten este compromiso los diputados y diputada del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México; los derechos a la información y libertades de expresión e imprenta corresponde su ejercicio a todos los mexicanos, pero particularmente son los periodistas y comunicadores quienes los ejercen de manera cotidiana para el trabajo diario; por lo tanto, su promoción, respeto, protección y garantía corresponde realizarla no sólo a un diputado o fracción partidista, sino a la totalidad de este Poder Legislativo y en general a las autoridades de los tres órdenes de gobierno; por lo tanto, todos los Diputados y Diputadas integrantes de este Poder Legislativo y representantes de la sociedad y de todos los partidos políticos manifiestan ampliamente su compromiso con los periodistas de Zacatecas. Traigo a la memoria un pensamiento de Francisco Zarco a la hora de elevar a rango constitucional la libertad de prensa; “no hay acaso regla más segura para conocer la ilustración y el liberalismo de un gobierno que la de las disposiciones que dicta en materia de imprenta, si no teme el examen de sus actos, si desea sinceramente el bien público, si en vez de impedir la discusión él mismo la provoca y la escucha puede asegurarse con evidencia que no son sus tendencias a las del despotismo, sino por el contrario, se afana por sofocar el pensamiento, poniendo trabas a la circulación de los periódicos persiguiendo a los escritores, exigiendo fianzas, imponiendo multas, estableciendo la censura previa, no puede ya haber la menor duda de que aspira a un dominio tiránico y a una obediencia ciega”; la memoria histórica nos remite a la defensa de los postulados de nuestra Constitución y de los próceres que logaron plasmarla como uno de los derechos fundamentales, de ahí parte hacer un exhorto a todas las fracciones parlamentarias y los representantes de los partidos políticos en esta LX Legislatura para que profundicemos en el análisis de la trascendencia que tiene el Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conocida como delitos contra periodistas enviada por la Cámara de Diputados el 15 de noviembre del 2011 al Senado de la República y aprobada el pasado 13 de marzo del 2012, y que hoy como integrantes del Constituyente Permanente nos corresponde abordar y resolver. La iniciativa tiene por objeto generar un mecanismo de excepción por el cual se faculte a las autoridades federales a conocer de delitos del fuero común relacionados con la protección a la seguridad pública, la seguridad nacional, los derechos humanos y la libertad de expresión con objeto de evitar la impunidad en este tipo de ilícitos y dar pleno cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en el reconocimiento y protección de tales derechos; el dictamen a la Minuta Proyecto de Decreto, propone aprobar mediante reforma al artículo 73 constitucional, facultar a las

autoridades federales para que puedan atraer e investigar los delitos en los que se vean involucrados como víctimas, reporteros, periodistas o cualquier persona en el que se adviertan atentados contra la libertad de expresión o imprenta, dotar de esta facultad de atracción a las autoridades federales tiene entre sus objetivos enfrentar el problema que surge cuando existen elementos suficientes que presupongan la necesidad de que sea la Federación, la encargada de investigar, perseguir y sancionar algún delito que sea de competencia de las entidades federativas, para lo cual deberá desarrollarse el mecanismo y los supuestos para su procedencia en la legislación secundaria, consideramos que con esta iniciativa damos una respuesta contundente al reclamo social, relativo a evitar y sancionar los atentados contra el derecho a la libertad de expresión; la reforma al artículo 73 en su fracción XXI señala: Las autoridades podrán conocer también de los delitos del fuero común, cuando estos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta; además, en sus transitorios establece que el Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a las leyes secundarias que correspondan en un plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del decreto, y señala que las autoridades federales podrán ejercer la facultad de atracción a que se refiere el decreto, después de la entrada en vigor a las reformas a la ley secundaria, que al efecto expida el Honorable Congreso de la Unión. Cabe recordar que ya existe una fiscalía especial para la atención de delitos cometidos contra la libertad de expresión y los periodistas dependiente de la Procuraduría General de la República que a la fecha no se tienen resultados concretos de sus acciones, esperamos que con la reforma constitucional con la que se crea un mecanismo de excepción que faculta a las instituciones federales, concretamente a la PGR para atraer las investigaciones relativas a periodistas, comunicadores e instalaciones de medios de comunicación, aún cuando se trate de delitos del fuero común; consideramos que esta iniciativa va contra quienes violentan esta garantía y acciona los mecanismos contra aquellos que atentan contra la libertad de expresión; por eso mi exhorto a que lo aprobemos por unanimidad en esta LX Legislatura, como integrantes del Constituyente Permanente debemos dar nuestro voto a favor, a efecto de que esta reforma, de que esta Minuta Proyecto de Decreto sea aprobada por ésta Legislatura y con ello contribuir en términos del artículo 135 constitucional a las dos terceras partes de las Legislaturas de los Estados a efecto de que pueda entrar en vigor ésta importante reforma; puede asegurarse que constituir al Estado mexicano en su conjunto, en un soporte para la resolución de asuntos que por su naturaleza trascienden en el ámbito de las entidades, es un avance muy grande y se da respuesta a la exigencia de periodistas y defensores civiles de los derechos humanos quienes se encuentran en el peor momento de su vida profesional, no sólo las agresiones al gremio periodístico representan un ataque directo a la vigencia del estado de derecho, sino también la inacción de las autoridades competentes, lo cual se traduce en impunidad, afectar la libertad de expresión es una de las formas de destruir la democracia y la sana convivencia que demanda el país. La violencia contra los periodistas se ha intensificado en México y tiende a agravarse, lo más lamentable es que estas violaciones han quedado en su totalidad impunes, sin aclararse, lo que representa una ofensa para el ejercicio de la libertad de expresión y evidentemente para el Estado de Derecho, nunca antes en la historia de nuestro país, se habían cometido tantos crímenes contra periodistas; finalmente tenemos presente que el Constituyente Permanente justificó la actuación de las autoridades federales respecto de los delitos normalmente considerados del fuero común ante la presencia de delitos conexos, o sea, de hechos relacionados con delitos del orden federal y local; el principio de conexidad

ya se encuentra establecido para delito diverso, y que con la presente reforma se ampliará en materia de atentados contra la libertad de expresión y otros supuestos. Es cuanto, Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Para hechos, Diputado
Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Bien, simplemente nuevamente coincidir con la oradora en tribuna, respecto a este posicionamiento que yo creo que es una exigencia que se venía haciendo desde hace mucho tiempo por parte del gremio periodístico, y derivado de este incremento en la violencia contra este importante sector de la población, que bueno, permite que todas las actividades, no solamente del sector político, sino de la economía de nuestro país y de nuestros Estados pueda divulgarse ante la propia ciudadanía; creo que el, que este texto ayude a los periodistas puedan recibir el auxilio de las autoridades para transferir al periodista a otro Estado o lugar, en caso de que haya sido amenazado con anterioridad, así como brindarle seguridad para cuidar su integridad física, derivado de esta reforma constitucional que ha mandado el Senado de la República y que tendrá que reformas las leyes secundarias al respecto es un gran avance en nuestro país, es un gran avance en México y que obviamente esto complementa los acuerdos que en materia internacional nuestro país ha suscrito en la materia; creo que sí efectivamente comparto muchos de los planteamientos que ha enumerado y en el Partido Verde Ecologista de México, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, se ha puesto como una prioridad en la agenda Legislativa y prueba de ello, que es una minuta que ha sido aprobada por unanimidad en el Senado, y que hoy llega a los Congresos Locales y esperemos que se pueda cumplir el objetivo de que más de la mitad de las Legislaturas en los Estados puedan aprobarlas para que cobre vigencia y pueda tener esta garantía el sector periodístico, a quien aprovecho para hacer un reconocimiento en el Estado y el País. Es cuanto, Diputado.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Diputada
María de la Luz.

LA DIP. DOMÍNGUEZ CAMPOS.- Gracias, Presidente. Coincidir en lo señalado, y terminar señalando que la libre manifestación de ideas en todas sus posibilidades y alternativas permite que las sociedades avancen en la construcción del diálogo y de una opinión que respete la pluralidad de ideas, que a su vez, permita el desarrollo de una cultura política y participativa necesaria en la consolidación de un Estado Democrático de derecho. Así la libertad de expresión es un indicador del nivel de consolidación de la democracia en un país y un fiel reflejo del ejercicio de los derechos fundamentales. Es cuanto, Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muy amable, Diputada. Continuando con la lista de participaciones, le solicito al Diputado Blas Ávalos, si es tan amable de cubrir ésta Presidencia, para poder pasar a la tribuna.

CAMBIO DE PRESIDENTE.

EL DIP. ROMO FONSECA.- Con su permiso, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL DIP. ROMO FONSECA.- Muy amable, Diputado Presidente. Quiero por supuesto ratificar en cada uno de sus términos la participación de la Diputada que me antecedió; por supuesto que es una Iniciativa de una gran envergadura y de una gran trascendencia para el país y por supuesto para Zacatecas. Comenzaré mi participación porque no quiero dejar pasar unos datos muy importantes y el significado que ésta Iniciativa tendrá, y esperamos tenga para generar y garantizar el derecho de reunión, así como el derecho humano de libertad de expresión de que gozamos no sólo periodistas sino todos los mexicanos y mexicanas. Decía un periodista nacido en Hungría, Joseph Pulitzer: “Lucha siempre por el progreso y la reforma, nunca toleres la injusticia o la corrupción, lucha siempre contra los demagogos de todos los partidos políticos, no dejes de sentir simpatía hacia los pobres, dedícate siempre al bienestar público, nunca te satisfaga solamente con imprimir las noticias, sé siempre dramáticamente independiente y nunca tengas miedo de atacar aquello que está mal”, termina la cita. El ejercicio periodístico representa una reflexión de vital importancia para la salud de las democracias actuales, y más ahora, en el inicio del proceso electoral, la sociedad contemporánea en la política y ejercicio de la democracia son inconcebibles sin el concurso de la participación de los medios de comunicación, pero la revolución de las comunicaciones ocurridas en la era de la globalización, nos obliga a revalorar de nuevo el vínculo existente entre información y política, a redefinir en términos productivos el modo de cómo se ejerce la libertad de expresión y en general, al derecho

a la información. Llegó el momento de superar una época en la cual la libertad de expresión tenía como tarea prioritaria hacer visible una situación que estaba velada a la mirada pública, para entrar de lleno en otra en donde se requiere construir un sentido crítico colectivo, una visión que sea capaz de elevar la calidad del debate público construyendo un contexto de exigencia general que nos abarque a todos y a todas, a la ciudadanía, a la autoridad electoral, a los partidos y a sus candidatos o candidatas, y también a los propios medios. Por otra parte, no sólo el Estado, sino la sociedad en su conjunto, tenemos una gran deuda con todos los periodistas y con su seguridad, si repasamos sólo el año 2004, México le arrebató a Colombia el tercer lugar como el país más peligroso del mundo para el ejercicio del periodismo; anteriormente, el nuestro era un país relativamente seguro para ejercer esta profesión, a pesar de que la libertad de prensa estuvo acotada en nuestro país durante largo tiempo, la democratización y la consolidación de periódicos independientes facilitó el goce de una libertad mayor para el ejercicio periodístico. Sin embargo, en el presente Sexenio Federal, la situación ha empeorado dramáticamente y drásticamente para quien su labor es informar a la sociedad. En el 2007, México ocupó el segundo lugar en peligrosidad superando a la República del Congo, y por encima de nosotros sólo estaba Irak, país en guerra con un ejército de ocupación permanente y un gobierno completamente deslegitimado. En el 2009, las Filipinas desplazaron a Irak en el deshonroso primer lugar de ésta lista, al punto de que en el país asiático los periodistas simplemente han decidido ya andar armados; el día de hoy, México encabeza la lista, y a la fecha ningún periodista ha muerto en Filipinas, en lo que va del año, en México ya van tres. Además, Jorge Ochoa y Valentín Valdés, Vladimir Acuña de El Tiempo de Durango, fueron encontrados muertos; es así como por primera vez en la historia contemporánea se asesinan a más periodistas en México que en Irak, y al menos siete periodistas desaparecidos desde el 2003; el caso más reciente es el de la periodista María Esther Aguilar, periodista michoacana desaparecida en Zamora, Michoacán. De acuerdo a la PGR del 2006 al 2009, se han registrado 74 casos de intimidaciones a periodistas, además de la tortura se ha vuelto una práctica común. Según datos de los propios periodistas “Sin Fronteras”, uno de cada diez periodistas que es asesinado muestra marcas de tortura; desgraciadamente en México se torturan a más periodistas que en países que se han distinguido por violar sistemáticamente los derechos humanos, como es el caso decía yo, de Irak, lo cual simplemente es alarmante e inaceptable. Unos meses antes de que el Presidente Felipe Calderón tomara posesión, ya nos decía la compañera que me antecedió, se aprobó la creación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra periodistas; ésta Fiscalía en su último informe de labores ha reconocido que de los 60 casos que han sido determinados como materia de su competencia, se han archivado 25 y se ha determinado el ejercicio de la acción no penal en 15, o 16 casos aún esperan sentencia y sólo cuatro han generado la consignación del indiciado, ninguno de los asesinatos pues ha sido ajusticiado. Afortunadamente, en Zacatecas la violencia contra periodistas aún no es un problema generalizado, y por fortuna todavía estamos y así lo espero lejos de los parámetros nacionales expuestos líneas arriba; sin embargo, es necesario dar garantías a la labor periodística, porque las agresiones a periodistas constituyen una vulneración a la libertad de expresión que no puede tolerarse, ni dar pie a que se presente en el futuro. Por esta razón, estamos a tiempo de que este Poder Legislativo en Zacatecas voltee la vista a este importante sector de la sociedad; por eso justamente, el Foro de Periodismo y Democracia que recientemente organizó esta Legislatura y en donde un servidor afirmó lo siguiente: En nuestro caso, es la hora de que el Poder Legislativo de Zacatecas voltee la vista a este importante sector e iniciemos las acciones necesarias para cumplir y hacer cumplir las

leyes en la materia, incluso iríamos más lejos, a actualizar la legislación que permita garantizar la libertad de expresión como derecho inalienable, así como de la seguridad e integridad de quienes hoy representan la correa de transmisión más importante de la sociedad; me refiero a los medios, me refiero a las y los periodistas que en ese evento nos honraron con su presencia. El día de hoy, compañeras y compañeros, en ésta alta tribuna me pronuncio en ese mismo sentido, en manifestar el sentido de mi voto en favor para aprobar este Dictamen respecto de Minuta de Proyecto de Decreto que adiciona el Párrafo Segundo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por supuesto, como afirmé anteriormente, nuestra deuda es grande con los periodistas y los esfuerzos que hagamos legislativos siempre serán importantes y necesarios, aunque sigan siendo insuficientes, pero por supuesto constituyen desde ahora una herramienta más contra los embates delictivos a fin de poder garantizar investigaciones y enjuiciamientos rápidos, efectivos, imparciales y en los casos de delitos contra el periodismo; por lo que es por supuesto pertinente adicionar y facultar a la Federación para que concentre los delitos graves contra este sector de los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la voz, a la Diputada Georgina Ramírez.

LA DIP. RAMÍREZ RIVERA.- Con su permiso, Diputado Presidente.

CAMBIO DE PRESIDENTE.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA DIP. RAMÍREZ RIVERA.- Manifestar sobre todo la importancia y el reconocimiento que los integrantes de esta Legislatura tenemos ante el sector de los periodistas; reconocemos que la función que realizan es importante, es de dar a conocer la verdad que ocurre en las diferentes áreas, para que los ciudadanos puedan conocer de manera puntual, sin detenciones, sin caretas lo que está ocurriendo. Por tanto, es un compromiso que tenemos los legisladores y además es una manifestación de voluntad que estoy segura se realizará en este Poder Legislativo, y que estará fortaleciendo lo ya propuesto y la voluntad manifiesta del Congreso de la Unión, al reconocer esta labor tan importante que desempeñan los periodistas y que además abona al crecimiento de la democracia en México, garantiza la pluralidad, garantiza el conocimiento de la verdad y el que en caso de que puedan ser violados esos derechos, no solamente queden en el olvido, sino que además de la autoridad estatal, pueda en el caso de delitos del fuero común relacionados con periodistas, entrar también la autoridad federal, que éste es el caso que hoy nos ocupa; más que nada pues el reconocimiento a la labor de los periodistas, y también el exhorto y estoy segura el

reconocimiento de este Poder Legislativo para votar a favor el Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y así con hechos estemos haciendo realidad la garantía que requieren los periodistas para ésta función tan importante en la construcción de la democracia. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muy amable, Diputada. Concluida la lista de oradores, ésta Presidencia pregunta a la Asamblea si considera que el dictamen o asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en forma económica, y solicito al Primer Secretario, tome nota y sea tan amable de informarnos el resultado...

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Le informo, señor Presidente, que se encuentra suficientemente discutido el tema.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Secretario. De acuerdo con el resultado de la votación, lo declaramos suficientemente discutido en lo general y consecuentemente lo sometemos a votación en forma nominal iniciando por mi derecha, y solicito a la Segunda Secretaria, sea tan amable en dar cuenta del resultado de esta votación...

BARAJAS ROMO.- A favor.

HERNÁNDEZ VÁZQUEZ ÁNGEL GERARDO.- A favor.

MENDOZA MALDONADO.- A favor.

GARCÍA VERA.- A favor.

ÁLVAREZ MÁYNEZ.- A favor.

MACÍAS ZÚÑIGA.- A favor.

MEDRANO QUEZADA.- A favor.

ROMO FONSECA ANA MARÍA.- A favor.

BELTRÁN DÍAZ MARÍA ESTHELA.- A favor.

RAMÍREZ RIVERA GEORGINA.- A favor.

LUNA AYALA NOEMÍ BERENICE.- A favor.

RODRÍGUEZ RODARTE PABLO.- A favor.

MARÍA ISABEL TRUJILLO MEZA.- A favor.

JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS.- A favor.

JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ.- A favor.

MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS.- A favor.

BLAS ÁVALOS.- A favor.

OLVERA JOSÉ.- A favor.

FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ.- A favor.

MUÑOZ MENA GUSTAVO.- A favor.

CARRILLO RINCÓN FRANCISCO JAVIER.- A favor.

ROBERTO LUÉVANO.- A favor.

GEAVANNA BAÑUELOS.- A favor.

ROMO FONSECA LUIS GERARDO.- A favor.

LA DIP. SEGUNDA SECRETARIA.- Le informo, Diputado Presidente, que se ha votado con: 23 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muy amable, Diputada Secretaria. De acuerdo con este resultado de la votación, y con fundamento en lo establecido por los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 122 fracción X de nuestro Reglamento General, se declara aprobado el dictamen en lo general. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 124 de nuestro Reglamento General, pregunta a la Asamblea, si alguna Diputada o Diputado desea reservar artículos o parte del dictamen. No habiendo oradores inscritos para intervenir en lo particular y estando aprobado en lo general, con fundamento en lo ordenado por los artículos 64 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 122 fracción X de nuestro Reglamento General, se tiene por aprobado en lo particular y se le dará el trámite correspondiente.